

COMERCIALIZADORA 2711, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212º y 163º Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 61 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número 17 correspondiente al año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-27151 ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA 2711, C.A Número de expediente: 454-27151 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, MARIANYELA MÉNDEZ TREJO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 17.866.744, domiciliada en el Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, procediendo en este acto por autorización otorgada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 9 de diciembre del 2022, por la empresa **COMERCIALIZADORA 2711, C.A.** Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 28 de marzo de 2017, bajo el N° 31, Tomo 12-A, Expediente N° 454-27151, ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de acompañar acta levantada y que resume lo acordado en la referida asamblea extraordinaria de accionistas, basado en los siguientes puntos de la agenda: 1.- Reconversión Monetaria 2018. 2.- Nueva Expresión Monetaria 2021. 3.- Participación de la Adjudicación de acciones al accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS como consecuencia de la partición amistosa de la comunidad de gananciales. 4.- Designación de Comisario Ad Hoc. 5.- Aumento de Capital. 6.- Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario. 7.- Elección de la Junta Directiva. 8.- Elección del Comisario. 9.- Modificación de los Artículos afectadas. 10.- Clausura. Participación que hago para fines de registro e Inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. MARIANYELA MÉNDEZ TREJO Firma ilegible ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA 2711, C.A, celebrada el día 9 de diciembre del 2022.- En Valera, hoy, a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora pautadas para la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas; reunidos en las oficinas de COMERCIALIZADORA 2711, C.A, Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 28 de marzo de 2017, bajo el N° 31, Tomo 12-A, Expediente N° 454-27151; el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 11.321.306, propietario de CIEN (100) acciones, quien representa el 100% del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa. Así mismo se encuentra presente como invitado especial DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, venezolano, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-16.881.782, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo; ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, venezolana, comerciante, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 16.267.457, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, y la Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-16.228.186, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el N° 98.647, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo. Una vez verificado el quorum se declara la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, por lo que se procedió a dar lectura a los puntos de la agenda: 1.- Reconversión Monetaria 2018. 2.- Nueva Expresión Monetaria 2021. 3.- Participación de la Adjudicación de acciones al accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS como consecuencia

de la partición amistosa de la comunidad de gananciales. 4.- Designación de Comisario Ad Hoc. 5.- Aumento de Capital. 6.- Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario. 7.- Elección de la Junta Directiva. 8.- Elección del Comisario. 9.- Modificación de los Artículos afectadas. 10.- Clausura. De inmediato se pasó a considerar el 1.- Reconversión Monetaria 2018. Toma la palabra el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, quien manifiesta que en el año 2018, el Ejecutivo Nacional en fecha 25 de julio del 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha, entre cien mil (100.000). De manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00), divididos en CIEN (100) acciones, cada una con un valor nominal de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00) y luego de aplicar la reconversión el mismo queda reexpresado de la siguiente manera: El Capital de la empresa es de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00), dividido en CIEN (100) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO CON CINCO DÉCIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,5). Dicho esto se somete este punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los accionistas. 2.- Nueva Expresión Monetaria 2021. Toma la palabra el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, quien manifiesta que el Ejecutivo Nacional, mediante decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, de 6 de agosto del 2021, estableció en su Artículo 1, que a partir del 1 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de Bolívars (Bs. 1.000.000,00) actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000). De manera tal que el capital de la empresa es de CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00), dividido en CIEN (100) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO CON CINCO DÉCIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,5) y luego de realizar la operación matemática respectiva, el capital queda expresado de la siguiente manera: El Capital de la empresa es de CERO CON CINCO CIENTOMILÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,00005), dividido en CIEN (100) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO CON CINCO DIEZMILLONÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000005). Dicho esto se somete este punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. 3.- Participación de la Adjudicación de acciones al accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, como consecuencia de la partición amistosa de la comunidad de gananciales. Toma la palabra el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS y señala que para la fecha de constitución de la empresa estaba casado con la ciudadana YULIMAR DEL CARMEN PEREZ GONZALEZ, y siendo que fue decretado por el Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecución de los Municipios Valera, Motatán, Escuque y San Rafael de Carvajal de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo la disolución del vínculo conyugal, y habiendo quedado definitivamente firme la sentencia de divorcio, se presentó por ante el Juzgado Segundo Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Valera, Motatán, San Rafael de Carvajal y Escuque con Competencia en lo Contencioso Administrativo de Servicios Públicos de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo escrito de partición amistosa de comunidad de gananciales, siendo este Homologado por dicho Tribunal en fecha 8 de Junio de 2021, en donde se me adjudicó a mi ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman la Sociedad Mercantil COMERCIALIZADORA 2711, C.A, razón por la cual a partir de dicha fecha soy el único propietario de esta empresa, y a tales efecto consigno para que sea agregado al expediente copia certificada de la sentencia de Homologación. 4.- Designación de Comisario Ad Hoc. Toma la palabra el accionista JOSÉ LEONARDO GONZALEZ CONTRERAS, y propone se designe

como Comisario Ad Hoc a la Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-16.228.186, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el N° 98.647, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. Seguidamente se le concede la palabra a la Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO, quien manifiesta que acepta el cargo para el cual fue designada y solicita se le conceda un lapso de dos horas a los fines de revisar los estados financieros de la empresa, así como la contabilidad para proceder a emitir su informe. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad. 5.- Aumento de Capital. Toma la palabra el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, y propone se realice un aumento de capital, siguiendo además la recomendación de la Comisario Ad hoc designada, de CERO CON CINCO CIENTOMILÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,00005) a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 136.000,00), para lo cual se procederán a emitir DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (271.999.999.900) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO CON CINCO DIEZMILLONÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000005), para lo cual se realizará un aporte de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO CIENTOMILÉSIMOS (Bs. 135.999,99995), mediante mercancía propia del giro de la empresa, tal como se describe en inventario anexo a la presente acta. Se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad. Continúa con el derecho de Palabra el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS y manifiesta que está en capacidad de suscribir CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (135.999.999.900) nuevas acciones y para ello paga la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CIENTOMILÉSIMOS (Bs. 67999,99995). Se le concede el derecho de palabra al invitado especial DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, y manifiesta que está en capacidad de suscribir y pagar SESENTA Y OCHO MIL MILLONES (68.000.000.000) acciones, para lo cual paga TREINTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 34.000,00). Se le concede el derecho de palabra a la invitada especial ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, y manifiesta que está en capacidad de suscribir y pagar las restantes cantidad de acciones emitidas, es decir que está en capacidad de suscribir SESENTA Y OCHO MIL MILLONES (68.000.000.000) acciones, para lo cual paga TREINTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 34.000,00). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad de todos los asambleístas. 6.- Aumento del Valor nominal y disminución del paquete accionario. Toma la palabra el accionista ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, quien señala que en vista de que el paquete accionario incrementó considerablemente de CIENTO (100) ACCIONES a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES (272.000.000.000) acciones, propone que las mismas sean disminuidas a CIENTO (100) acciones y que para ello se incremente el valor nominal de CERO CON CINCO DIEZMILLONÉSIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000005) a la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.360,00) conservando cada accionista el porcentaje que tiene suscrito y pagado. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad. 7.- Elección de la Junta Directiva. En vista de los actuales cambios que se han producido en la empresa, se propone elegir una nueva junta directiva que dirija los horizontes de la empresa, y para ello se propone como presidente al accionista DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, y como Vicepresidente al accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, ambos por un periodo de cinco (5) años. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. 8.- Elección del Comisario. Toma la palabra el accionista DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, y propone se designe como Comisario a la Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio y titular

de la Cédula de Identidad N° V-16.228.186, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el N° 98.647, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, por un periodo de dos (2) años. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. 9.- Modificación de los Artículos afectados. Toma el accionista ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, y señala que en vista de los acuerdos y resoluciones adoptados en esta asamblea, se hace necesario modificar los Artículos Quinto y Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dichos artículos quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Compañía es la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 136.000,00), dividido en CIENTO (100) acciones, con un valor nominal de MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.360,00) cada una de ellas, nominativas, no convertibles al portador y confieren a sus poseedores iguales derechos y obligaciones. El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por los accionistas, de la siguiente manera: El socio ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, ha suscrito CINCUENTA (50) acciones, cada una con un valor nominal de MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.360,00) y ha pagado la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 68.000,00); El socio DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, ha suscrito VEINTICINCO (25) acciones, cada una con un valor nominal de MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.360,00) y ha pagado la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 34.000,00); y La socia ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, ha suscrito VEINTICINCO (25) acciones, cada una con un valor nominal de MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.360,00) y ha pagado la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 34.000,00). Este capital que ha sido suscrito y pagado según inventario anexo. ARTÍCULO SÉPTIMO: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros los abajo firmantes, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Para el siguiente periodo de cinco (5) años se designan como Presidente: DANIEL JOSÉ ARAUJO QUINTERO, Vicepresidente: ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS. Así mismo se designa como Comisario por un periodo de dos (2) años a la Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-16.228.186, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira bajo el N° 98.647, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo. 10.- Clausura. Tomó la palabra la accionista ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, quien expuso: En vista que se trataron todos los puntos de la agenda, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar en la persona de MARIANYELA MÉNDEZ TREJO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 17.866.744, domiciliada en el Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, y otorgar el presente documento por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo; el Presidente declaró concluido el acto, se levantó la presente acta, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se leyó y en señal de conformidad firman: ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO Lcda. DARCY MARIANYELA TAMI QUINTERO Firmas ilegibles Viernes 16 de Diciembre de 2022 (FDOS.) MARIANYELA MENDEZ TREJO C.I. V-17866744 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2022.4.1663 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA